

DECRETO ALCALDICIO N° 703
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requinoa,

07 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 126 de fecha 06.03.2024, mediante el cual se solicita efectuar devolución de un monto total de \$ 70.999.- a nombre del Sr. Manuel Antonio Miranda Fuentes, Rut. [REDACTED] por el pago de permiso de circulación periodo 2024 de PPU [REDACTED] con fecha 29.02.2024, en consideración que debido a un error involuntario se realizó el cobro del año 2024 con código de tasación erróneo, por tanto es necesario la debida devolución con cargo a la cuenta "Devoluciones Gestión Interna" 215.26.01.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 70.999.- a nombre del Sr. Manuel Antonio Miranda Fuentes, Rut. [REDACTED] por el pago de permiso de circulación periodo 2023 de la placa patente [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase depósito en la Cuenta Rut Banco Estado [REDACTED] de Don Manuel Antonio Miranda Fuentes, fono: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/FNM/OEP/srt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.